

DECRETO 413 DE 1991

(febrero 8)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1. Suprímese de la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO.

SECRETARIA GENERAL.

División de Presupuesto:

1

Jefe de División

2040

12

Sección de Tesorería:

1

Jefe de Sección

207

06

Artículo 2. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO.

SECRETARIA GENERAL

División de Presupuesto:

1

Jefe de División

2040

15

Sección de Tesorería:

1

Jefe de Sección

2075

09

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2407 del 20 de octubre de 1989.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de febrero de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOOMES RODRIGUEZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.